



RECTORÍA 283

RESOLUCIÓN

de 1 de agosto de 2024

Por la cual se convoca a elecciones para proveer el escaño de Un (1) representante de Coordinador de área (UOC) para el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN en ejercicio de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el numeral 19 del artículo 20 de los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones 6, del 21 de mayo de 2024, y 8 del 24 de mayo de la misma anualidad, la Comisión General de Escrutinios, oficializó la declaratoria de electos y conformó el Consejo Académico y los Consejos de Facultad de la Universidad de Medellín.

Que en virtud de ello el 6 de junio de 2024, se realizó mediante acto protocolario, la posesión de los nuevos representantes del Consejo Académico y los Consejos de Facultad de la Universidad de Medellín.

Que el periodo de los nuevos representantes, estatutaria y reglamentariamente se estableció por un término de dos (2) años, contados en este caso, a partir del 7 de Junio de 2024, y así lo estableció el artículo 16 de la Resolución 143 del 12 de abril de 2024, *“Por la cual se expide la reglamentación del proceso electoral para las distintas representaciones ante los Consejos Académico y Consejos de Facultad, así mismo se convoca a elecciones”*; en ese sentido, el periodo se extendería hasta el 7 de junio de 2026.

Que, el representante de la UOC de la Facultad de Derecho Dr. Luis Alfonso Botero Chica, en la actualidad, no presta sus servicios como coordinador de UOC para la Facultad de Derecho de la Universidad, por tanto, perdió la calidad que ostentaba y lo legitimaba al momento en que fue elegido, quedando así, vacante este escaño.

Que el inciso quinto del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad, frente a los Consejos de Facultad establece que, si se presentara vacante, se convocará a nueva elección para el resto del periodo cuando faltaren mas de seis meses para concluir dicho periodo.

Que, en virtud de lo anterior, y en aras garantizar que el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, pueda quedar conformado en debida forma, y que a su vez se permita una participación activa y efectiva dentro del mismo, se hace necesario convocar nuevamente a elecciones, para proveer dicha vacante de UOC.

Que, es importante mencionar que mediante resolución 189 de 30 de mayo de 2024, se convocó a elecciones para proveer los escaños de: Un (1) representante de Coordinador de área (UOC) para el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Un (1) representante de profesores para el Consejo de Facultad de la Facultad de Comunicación, y Un



(1) representante de Estudiantes para el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, en virtud de que las mismas habían quedado vacantes, y en las que se fijaron las fechas de inscripción, elección y recursos, para el mes de agosto de 2024.

Que se considera pertinente acogerse a lo preceptuado por la resolución 189 de 30 de mayo de 2024, citada en precedencia, en cuanto a las fechas dispuestas para la inscripción, elección e interposición y resolución de recursos, los cuales se establecieron en la mencionada resolución, a partir del artículo 3.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Convocar a los Coordinadores de UOC de la Facultad de Derecho, para la elección de Un (1) representante de UOC para el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho.

Artículo 2. El proceso de elección se realizará conforme a las reglas, procedimientos y fechas establecidos a partir del artículo 3° de la Resolución 189 de 30 de mayo de 2024, en la que se dispuso, entre otros, señalar el martes 27 de agosto del presente año, para llevar a cabo la elección, y las inscripciones a partir del lunes 5 de agosto al viernes 9 de agosto de 2024, en el siguiente horario: de las 8:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Secretaría General de la Universidad, ubicada en el segundo piso del bloque administrativo Héctor Ospina Botero, o mediante correo electrónico al correo secretaria-general@udemedellin.edu.co, aportando la totalidad de los requisitos que fueron establecidos en la Resolución 156 del 18 de abril de 2024 que modificó parcialmente la Resolución 143 del 12 de abril de 2024.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, el primer (1) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

NESTOR RAÚL POSADA AROLEDA
Rector

MÓNICA MARÍA BUSTAMENTE RÚA
Secretaria General